



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)

Contrato Mixto de Servicios/Suministros

REGULACIÓN ARMONIZADA

Referencia: P.O.07.24

Contrato de: “Adquisición de equipos físicos y servicios de ciberseguridad perimetral en la Autoridad Portuaria de Baleares”

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación sin IVA	598.810,38€
Presupuesto de todas las prórrogas	
Otros	
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA	598.810,38€
Anualidades:	2024 - 400.227,05€
	2025- 196.708,19€
	2026- 1.875,14€

CPV: 72260000-5 Servicios relacionados con el software
72267100-0 Mantenimiento de software de tecnología de la información
48900000-7 Paquetes de software y sistemas informáticos diversos
48730000-4 Paquetes de software de seguridad
30200000-1 Equipo y material informático



<p>1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</p>	<p>El objeto de este contrato consiste en el suministro, instalación, configuración, puesta en marcha, gestión y mantenimiento del sistema de protección perimetral de red para la Autoridad Portuaria de Balears (en adelante APB).</p> <p>La contratación incluye, así mismo, las suscripciones a soportes y servicios de seguridad, herramientas de monitorización, gestión y control de acceso del sistema de protección perimetral, así como la formación, soporte técnico y consultoría.</p> <p>La APB está actualmente en proceso de certificación conforme al Esquema Nacional de Seguridad (ENS). Como parte esencial de este proceso, se requiere implementar la medida de seguridad de "perímetro seguro". Por consiguiente, es imprescindible adquirir equipos especializados, entre ellos firewalls, así como llevar a cabo su instalación, configuración, puesta en marcha, gestión y mantenimiento para garantizar el cumplimiento óptimo de dicha medida de seguridad, cumpliendo así con el requisito para la obtención del a certificado del ENS.</p>
<p>2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)</p>	<p>Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito</p>
<p>3. Justificación lotes (Art. 116.4.g):</p>	<p>Se justifica la no división en lotes ya que:</p> <ul style="list-style-type: none">-Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.-La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.
<p>4. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)</p>	<p>Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.</p> <p>Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.</p>





5. Designación del Responsable del Contrato (art.62)	Se designa a D. José Miguel Esteve Lledó, Responsable de Sistemas de Información e Infraestructuras TIC, como Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP
6. Aprobación del expediente (Art. 117):	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.
7. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.	Se designa a: D. Javier Segovia Mascaró, Jefe de Jefe de División de Sistemas de Información e Infraestructuras TIC D. José Miguel Esteve Lledó, Responsable de Sistemas de Información e Infraestructuras TIC D. Felip Salas Suau, Responsable de Sistemas de Información e Infraestructuras TIC

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

Jefe del Departamento de Desarrollo Tecnológico e Innovación

Firmado digitalmente por

D. Javier Segovia Mascaró

Existencia de crédito. Expediente incluido en la 1ª Programación de Inversiones de 2024 de la APB

Jefe del Departamento Económico Financiero

Firmado digitalmente por

D. Miguel Rigo Salvá

Informe favorable del PPT:

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por

D. Antonio Ginard López

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por

D. José Javier Sanz Fernández

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación

